



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2021.00108.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el proceso **EJECUTIVO** presentado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **DECORJEY DRYWALL SAS** y **CARLOS MIGUEL VIZCAINO DAZA**, a efectos de resolver la solicitud de medidas cautelares.

II. CONSIDERACIONES

Se adosa subrogación legal a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A., en virtud del pago efectuado a la demandante Bancolombia S.A., por la suma de \$85'000.000., siendo procedente su aceptación en los términos que dispone el artículo 1668 del Código Civil.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Aceptar la subrogación parcial de los derechos incorporados en las obligaciones ejecutadas por la suma de \$85'000.000. M/cte., derivado del pago efectuado por el Fondo Nacional De Garantías S.A. a la entidad ejecutante.
2. Téngase al Fondo Nacional De Garantías S.A., como demandante hasta el monto subrogado legalmente.

3. Por Secretaria expídase certificación de los títulos existentes en el proceso. Esto conforme la solicitud de la parte demandante y el artículo 115 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA